

1
Año de 1859

Asuntamiento Constitucional
de
Petateos

Libro de acuerdos, correspon-
dientes a dicho año.



Acta Extraordinaria del dia 3. de Enero de 1849

En la Sala Capitular de la Casa Comunal de esta Ciudad de Petamor a tres dias del mes de Enero año de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos en ella para celebrar sesion Extraordinaria 19 los Pres. de que yto. Ayuntamiento que se Oficiaron al margen, previa conlocatoria Especial librada al efecto, se hizo presente por algunos Capitulares, el Representante comportamiento de los Facultados titulares de esta Ciudad, y el delo. Demas Oficia Residir en ella, en Orden de negarse a Auxilios a los Enfermos del Distrito, cuando se les llama con urgencia al efecto, y la Municipalidad, al paso que considera como de la mayor imprudencia semejante conducta, cuyos Resultados Resumiran en las mas funestas consecuencias, celosa por el honor de la Humanidad doliente, y considerando que se continuan en tales repetidos Oficios, no solo pueden originarse las mas serias Responsabilidades, sino tambien un daño el mas completo para los Habitantes del Distrito, despuera como lo era a ponerles coto, Acuerda Separe Oficio a los primeros, manifestandoles que mirara con el mayor desagrado con cualquiera que se queja que en lo subsiguiente se presente, Respecto de Asuntos tan delicados, y que ademas se adoptara las medidas conducentes para que tal modo de proceder sea corregido segun corresponde, declarara Vacantes sus Sientos que prohibira en sus profesiones de mas celo y menor Morros, y a los Ultimo 19

- Senores
- Gonzales
 - Vaamonde
 - Mora
 - Ruiz
 - Paredo
 - Pamot
 - Quacaga
 - Cartao
 - Varela
 - Paton

al mismo concurran sin dilacion, cuando se les llame
 con el oportuno motivo, pues que de lo contrario se procederá
 contra ellos, al que haya lugar, supuesto faltan al cum-
 plimiento de lo mas esencial y sagrado del juramento
 que prestan al tiempo de recibirse en sus respectivos
 profesiones

Acto acordaron y juraron G. G. G. de
 que yo Secretario certifico

Don Camon M. Gonzalez Tori / en su nombre

Diego Mori

Yustin Simon

Simon Fran^{co} Ramos

Don M. Gonzalez

Ant. M. Bando

Manuel B. d. Casan

J. C. u. a. Patino

José Maria
 Amoros

José P. Ponce

Acta del dia 5. de Enero de 1849

En la Sala Capitulada de la Casa Consistorial
 de esta Ciudad de Orotava, a cinco dias del mes
 de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve. Pre-
 sidente en ella J. B. los Pres del M. Ayuntamiento
 to que se expresan al margen acordaron lo si-
 guiente.

Lehida el acta anterior quedo aprobada

Se dio cuenta del Boletin oficial de la Provin-
 cia de primero del que orige; que comprende las
 cantidades que deben satisfacer los Ayuntamien-

Genove
 Gonzalez
 Camon
 Simon
 Vale
 Ramos
 Bando
 Camia
 Brias
 Castro
 Patino
 Mori
 Varela



tos de la Provincia en el presente año por los
 arbitrios Provinciales de diez y siete mrs. en castaña
 de vino de consumo y tres mrs. en la de aguardien-
 te resultando componer al de este D. Sr. por
 el primer concepto once mil Seiscientos treinta y
 ocho reales y por el último ocho mil Cuarenta y
 ocho y comunicando al propio tiempo las competen-
 tes instrucciones para llevar a efecto la desamoi-
 n y pago en la Depositaria de Provincia por el orden
 y plazos que comprende; y la Municipalidad te-
 niendo presente que sobre las aguardientes y se-
 Subito con los demás ramos que forman la con-
 tribucion de consumos para sus fondos municipa-
 les un igual derecho al de que se trata, acuerda
 que por cuenta de sus presidentes se satisfaga
 el citado cupo en el orden que se dispone, y que
 cuanto al vino se acuerda al Sr. Jefe político
 la comunicacion que así mismo se le pasó pi-
 diéndole su autorizacion para cubrir lo que
 se carga a este ramo de cuenta de los arbitrios
 que la Corporacion disfruta en el citado presente
 año.

Tambien se dio cuenta de un oficio del encar-
 gado de la Comision de transportes de sal en
 que manifiesta que el Arrendatario del derecho
 municipal impuesto sobre las Caballerias que
 entran con carga en esta Ciudad para beneficiar
 en ella se estienda tambien a exigir el propio
 arbitrio sobre las que salen de la misma con
 carga de dicho arrendamiento como demas que se fiere
 y la Municipalidad, acuerda se prebenga al ex-
 pósito Arrendatario que al Subscribo se abstien-
 ga bajo su responsabilidad de cobrar otros dere-
 chos que los que justam. se ha rematado sujetan-
 dose para ello al pliego de condiciones que obra
 en el expediente del cual se dió conocimiento
 al propio encargado advirtiéndole que ningunos
 derechos pesen sobre las Caballerias que ya
 con sal o con otra cualesquiera articulo y

Salgan de la poblacion.

Asilo acordaron y firmaron S. de queys
Secretario certifico

Manon M. Gonzalez *[Signature]*

[Signature]

Manuel Bala

[Signature]

Simon Fran Prams

Manuel Plinto de Castro

[Signature]

Manon M. Parra

José Arias Uria

[Signature]

José Parra

[Signature]

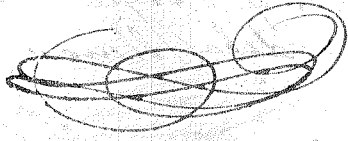
Acta del dia 19. de Mayo 1849

Senores
Gonzalez
Tacam de
Vales
Castro
Quinoga
Batino
Núñez

En la Sala capitular de la casa Consistorial de esta
ciudad de Beramios a diez y siete dias del mes de
Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve. Presencia
en ella S. S. los Senores del Ill. Ayuntamiento
que suscriben y se expresan al margen acordaron lo
siguiente.

Lehida el Acta anterior quedo Aprobada.

Le dio cuenta de un Expediente promovido en vein-
te y siete de abril de mil ochocientos treinta y nueve
para la construion de una Muralla en la Plaza
que hace frente a las Casas de D. Vicente Villar y
Juan Pefor hoy de D. Antonio Benito Baranias
y D. José y D. Juan Rufino Sabiera segun lo acor-
dado en diez y siete de Mayo del mismo año
veinte y nueve se firmo y quime del propio
mes de mil ochocientos cuarenta y uno, y veniendo
en consideracion lo retrasado de este expediente,
no menos que la urgencia de verificarse la obra



Abre

a que es relativo, tan util entodos conceptos acuerda sellebe a puros y debidos efectos lo determinado: que se haga saber inmediatamente a los interesados, para que lo cumplan segun oficie con ala mayor brevedad con operi bimiento de que si lo demorasen el Ayuntamiento fijara para ello un termino perentorio.

Fecha cuenta de una comunicacion de los Señores D. Ignacio Barros y D. Agustin e Alonso que se dicen Comisionados por el Ayuntamiento de Ponte deume para procurar que la Carretera Nacional contratada por el Gobierno desde el Puente de Sabade ala Plaza del ferrol se construya directamente entre la misma y esta Ciudad por las poderosas consideraciones que indican en vista de lo cual el Ayuntamiento acuerda se diga a otros comisionados, que se adhiera absolutamente a sus deseos no solo por que indiguizandolo ya el terreno en la primera legua de dicha Carretera y otras en el mismo di- versas Alcantarillas y otras obras de interes resulta una economia para los fondos que se destinan ala construccion referida que asimismo se con cilia para su menor extension, sino por que tambien dicho camino pone en comunicacion directa el Departamento con las principales Poblaciones de Galicia, debe aumentar el movimiento mercantil en el pais, y facilita mayor comodidad a los viajeros que transitan de cualquiera punto que se dirijan, pues hasta viniendo del exterior el insignificante rodeo a que pueda obligarseles, esta muy compensado con las comodidades tan faciles de proporcionar. Que por tanto se manifieste a otros Señores Comisionados que esta Corporacion por su parte nada omitira de cuanto le sea posible para conseguir dicho objeto felicitando a aquellos por que ahora se hubiesen tomado la iniciativa de hacer recibir asuntos de tal interes y rogandoles tengan a bien divi-

girar las mas indicaciones que segun los antecedentes
que obran en su poder deba llenar este Ayuntamiento.

Así lo acordaron S.S. y firmaron de quyo se
cuetario Certifico.

Señor M. Gonzalez

José Perdomo

Manuel Bales

Manuel Benito de Castro

Diego Mori

José María
Chamorro

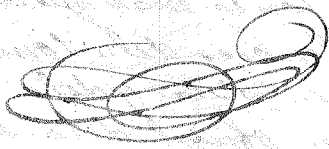
Acta del dia 29. de Enero de 1849

Señor
Gonz.
Perdomo
Mori
Benito
Bales
Castro
Chamorro
Luzaga

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta
Ciudad del Botánico a veinte y nueve dias del mes de
Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve. Presididos
en ella S.S. los señores del Hte Ayuntamiento que
Subscriben y se expresan al margen acordaron lo sigte.

Lehida el acta anterior quedó aprobada.

Le dió cuenta de una nueva comunicacion hecha
veinte y siete del que vige, de los Sres D. Aquilino
Barros y D. Agustín Alonso comisionados que se
dican ser por el Ayuntamiento de Puento deume
para procurar que la Carretera Nacional contra
tada por el Gobierno desde el Puente Sabade
ala Plaza del ferrol se construya directamente
entre la misma y esta Ciudad, por lo que en contesta
cion al oficio que se les dirigió consiguiente al Dilige
ncio por la Corporacion de sesion del diez y nueve en
vista del que venieron a la misma referente al am
to, acompañan una copia de la solicitud que los ve



cuarta

linos del dicho Distrito Municipal de Puente deume
elevaron a la terna Diputación Provincial en or-
den al mismo negociado para que se resuelva la
varones que abella se exptanen; y la municipa-
lidad acuerda que pase a la Comisión de Obras
de utilidad y bienest. publico a fin de que
en union con el Consejo D. Chamon elaborara
cia formulen a nombre de los doctos a la Comen-
cia una pretension relativa al propio par-
ticular de que se trata en consecuencia a la
mayor hygenia en el despacho.

Tambien se dio cuenta de una Real orden
inserta en el Boletín oficial de la Provincia de
Diciembre del que rije relativa a que con ar-
glo al preuisto en los Articulos treinta y cuatro
y cuarenta del Reglamento de obra de Abril del
cimo se forme los padrones de prestacion perso-
nal p. a la construccion y mejora de las Erminas
venuales, manifestando en consecuencia el Jefe
Politico de la Provincia que dentro del termino de
veinte dias se dá cumplimiento a lo que se preuiste
en la Real orden citada; y la Corporacion acuerda
que asi se verifique.

Y qual mente se dio cuenta de un Oficio del
Jefe Politico de la Provincia de Santander que
del que cursa, por el que se sirba manifes-
tar en contestacion al q. se le dirige preten-
diendo la competente Autorizacion para por
cuenta de los fondos municipales satisfacer el im-
porre que se adjudicase a este Distrito por el Ab-
bitrio Provincial de diecy siete mil en cantaria de
vino de consumo en el corriente año, que usen
ta conforme con las leyes Reales decretos y Res-
cipciones Superiores comprender en el capi-
tulo de gastos del presupuesto municipal
una cantidad equivalente al arbitrio citado,
ni menos satisfacerlo con dichos fondos, y que por
consequente nose puede quedar a ello, para
que satisfaciendo los deseos del Ayuntamiento
des de luego se la confiere para que proponga
otros Arbitrios bastantes a cubrir la cantidad
que por la Varon manifestada le corresponde

Veniendose la inmediatamente para ser dirigida al Gobierno del Ab. con lo mas que contiene, y acuerda que pase a los Señores de la Comision de Abundancia a fin de que con su vista y de la Rectificacion hecha en el Boletin oficial de la Provincia del Veintey dos Cuanto al caso por el Arbitrio Nacionalado, se sirban informar con la urgencia posible lo que se les ofrezca y parezca.

Habiendo presente que por fallecimiento de D. Proq. Antonio Par Pretor que ha sido de la Parroquia de la Iglesia de S. Martin de Tiobre y fue electo vicario, se halla vacante la plaza q. ocupaba de individuo de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad, acuerda nombrar en su lugar al que es de la de Santa Maria del Broque de esta Ciudad D. Raymundo Huetamanci lo que se le participa p. su conocimiento y satisfaccion por medio de oficio.

A lo acordaron S. S. y firman de queyo Secretario Certifico.

Manuel de los Rios Gomez

Manuel Bales

Simon Francisco Ramos

Jose de Guzman

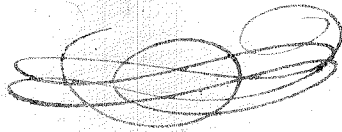
Manuel de los Rios Gomez

Manuel de los Rios Gomez

Acta Extraordinaria del dia 8 de febrero de 1849

En la Sala Capitular de la Casa Comisitorial de esta Ciudad de Petamor a ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos en ella para celebrar sesion Extraordinaria los señores de este H. Ayuntamiento que subscriben y se expresan al margen publica Lambcatoria especial librada a los efectos de dar cuenta del proyecto de solucion presentada por la Comision encargada de hacerlo suplicando a la honra Diputacion de esta Provincia tenga a bien interponer su valimiento con el Govier

Señores
Gomez
Mori
Ramos
Garcia
Arias
Varela
Patino
Gomez



uno

no de S. M. para que acuerde que la Carretera Nacional contratada verse al Puente de Cabase al Ferrol se dirija por esta Ciudad, fundándose en la necesidad de las Verones que compruese, y la Municipalidad acuerda aprobarlo, y que estendiéndose en papel del Sello Compañente se dirija con la que es sobre el particular Remita tambien los Decretos del Distrito a dicha Superior autoridad.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político de esta Provincia fecha Veinte y nueve del mes ultimo en que devuelve la propuesta de Arbitrios para este Ayuntamiento para cubrir sus gastos en el presente año, afin se que se reforme por las Verones que compruese y acuerda que pase a la Comision del Cabildo, afin se que se informe y proponer sobre el asunto lo que se le ofrezca y parezca.

Asi bien se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Jefe Político fecha treinta del mes ultimo, al que va acompaña con su aprobacion el expediente de Remate de las obras precisas en la Cuadrante de las guardias civiles de Caballeria sita en el Cuartel de Santo Domingo de esta Ciudad, y la Municipalidad acuerda quedar enterada.

Asi bien acuerda a propuesta del Sr. Cura Parroco de Santiago de esta Ciudad nombrar para servir el encargo de Mayordomo fabriceros en ella durante el presente año al Sr. D. Andres de Castro a quien se le participe por medio del conducente oficio.

Por el propio orden acuerda nombrar medidor de los Moros Comprendidos en la Quinta del presente año al Sargento D. Juan Peña.

Veniendo presente al Ayuntamiento que por fallecimiento del Sr. Cura Parroco del Arciprestado de Hicbu quedo vacante una plaza de Vocal de la Junta de Escuelas acuerda nombrar en su reemplazo al que lo es de Santiago a quien se le dé conocimiento por medio del oficio a los efectos oportunos.

Asi lo acordaron S. S. y firmanse en que yo Secretario Cerezo.

Manuel M. Gonzalez

Manuel Bulez


Agustin Simon
Diego Morin
Jose Ser Suarez

Simon Fran Ramon
Wamon N. Parua

~~Antonio~~
~~Antonio~~

Jose Arias Vera
J. M. P. P.

Jose Mattos
Emanuel
1869

Acta del dia 16. de Mayo de 1869

Señores
Govi.
Vaam.
Simon
Castro
Quiroga
Vaula
Patiño
Garcia
Vales

En la sala Capitular de la Casa Comisoria de esta Ciudad de Betamios a diez y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos y cuarenta y nueve. Pre-
sencia de los S.S. los Pres. del Ill. Ayuntamiento que suscriben y se expresan al margen acordaron lo siguiente.

Leida el Acta Anterior quedo aprobada

Yo dio cuenta de un informe examinado por los Señores que componen la Comision de Hacienda en este Ayuntamiento, en orden a proponer la Comutacion del Arriendo Provincial de diez y siete mil en lantara de Vino de Corcha de este Distrito, con otro impuesto menor gravoso para los intereses del mismo consiguiente al manifestado por el Sr. Jefe Politico en favor al asunto, respecto de lo cual otros S. Pres opinan, que si pues no ningun otro medio se encuentran con que se pagar el deficit que resulta entre los productos destinados a cubrir a aquel impuesto, y su importe total, que el se repartimiento, concluyendo a que asi se solicite de S.S. con lo mas que refiere y la Municipalidad acuerda conformarse, y que en consecuencia se dirige al expresado Sr. Jefe Politico copia cer-



100

tiificada del Censo informe, suplicandole al paso
el que asi mismo tenga abien prestarsela, en p
atencion a que el medio que se propone es el
unico a que pueda apelarse, atendidas las incon
trastables razones emitidas por dichos Señores

Y dio cuenta de otro informe emanado por los
mismos Señores para contestar la comunicacion
del Sr. Jefe Político de la Provincia de Veinteyocho
de Enero ultimo que comprende los reparos puestos
por la adm^{on} de Contribuciones indirectas a la pro
puesta de Arbitrios de este Ayuntamiento, y la Municipalidad
que en cuenta arreglada en un todo las reso
nes emitidas por dichos Señores. Acuerda que recti
ficada la propuesta en la forma que se indica, con
copia certificada de aquel se dirija a S. S. a los efe
tos Competentes.

Y dio cuenta de una solicitud del Director
de la Escuela publica de Niños de esta Ciudad en que
pretende se le antiipen Seiscientos y por cuenta
de la donacion que disfruta, a calidad de reintegro
al respecto de sueldo mensual, como usual
quedaria solvente a fin de año, y el Ayuntamiento
Acuerda quedar a ello, para lo cual se le expida
el competente libram^{to}.

Por el propio orden se dio cuenta de dos
Relaciones dadas por el Heribano D. Antonio Benito
Carames y el Procurador D. Jacobo Jose Loren
do de los derechos rebengados en el pleito contra
este Ayuntamiento por D.ª Maria del Carmen Carras
co seso que fue debuelto del Tribunal Superior
del Territorio p.^a ejecutar las Reales Sentencias
definitivas, resultando ser acreedor el primero
al Donante Seis y treinta y el segundo ciento
nuebe con ocho m.^s y la Municipalidad acuerda
se les satisfagan por cuenta de los fondos propios
y Arbitrios p.^a lo cual se les expida el competente
libram^{to}.

Por el propio orden se dio cuenta de una
Solicitud de D. Clemente Castillo Artífice Orla
gero y vecino de la Ciudad de la Coruña en que
pretende se le conceda la plaza vacante de esta
Ciudad, y al propio tiempo la se Contrate como
referente a ella, y el Ayuntamiento acuerda


acceder a ello para lo cual se le ponga en posesion
y se le entreguen por quien correspondan los efectos
correspondientes a ambos destinos.

Asi mismo acuerda la Corporacion se espi-
da a don Antonio Jose Rodriguez el libramiento
de la cantidad mandada satisfacer por la Superio-
ridad por razon de los sueldos atrasados que
a el quedaron adeudando durante el tiempo que
fue dependiente del Ayuntamiento, y con la expresion
de que se le satisfaga segun lo permita el estado
de Recursos en el corriente ano, sin entender
las obligaciones mas perentorias que pesaren
sobre el mismo.


Se dio cuenta de un parte dado por el celador
de la Hermandad de Tomas Gomez en que manifiesta que
el ganado de la parada se yspotar de este Pueblo
ha inutilizado por efecto del abandono de los mo-
nos que le conducen uno de los Arboles inmediatos
a la Cuadra, y la Corporacion acuerda se escija al
maestro de la Parada por cuenta del q. M.ubico
causado el daño la Cantidad de Replantes y
Replantaion y conservacion del Arbol, que han de
efectuarse en depositaria dentro de tres dias, con
prohibicion de que si en lo subsiguiente se repetie
en iguales sucesos sera tratado con arreglo al
Codigo penal.

El Ayuntamiento teniendo presente que la
Cofradia de las Animas en la que se halla in-
capada de la Iglesia de Santo Domingo y que
la Cruz de su Torre se halla a menoscabo ruina
y proxima a caerse y queriendo evitar un lance
desagradable, y por otorgarse que se falta al her-
mitaio publico acuerda se haga saber al Ma-
yordomo la reponga dentro del termino de ocho dias
improrogables, y para ello se haga por cuenta de los
bienes de la misma Cofradia vacacione a publico
licitate y para ello se comisiona en competente forma
al Sr. Alcalde.

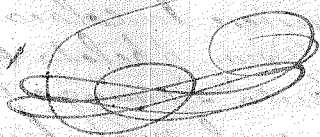
Asi lo acordaron V. M. y firman de que yo se
Cretario Certifico.

Manuel M. Gonzalez Jefe de la V. M. D.


Manuel Balaz
Sr. M. Secretar

Manuel Benito de Castro


Jose M. Guisasa

Sete

Ramon M.^o Garcia y M.^o a. Patino

Jose Matias Amencos

Acta del dia 2 de Abril de 1849

Genoves

Gonzalez

Mori

Vales

Saner

Arian

Quiroga

Garria

Penedo

Esquivira

Patino

En la sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad de Betancuria a dos dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve. Presidencia de don en ella Sr. Sr. Sr. el Sr. Sr. Ayuntamiento que suscriben y se expresan al margen acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe politico de esta Provincia fecha treinta de el mes ultimo en que fundado en las razones que acompaño se le pide proponer a este Ayuntamiento la baja de sueldo diario al importe del Alquiler de la casa cuartel que ocupa la guardia civil en esta Ciudad quedando reducida el importe de cuarenta o sea ciento veinte rs. al mes con lo cual participaria el ajuste de los creditos que por tal concepto asi se afavor de la Municipalidad y la Corporacion Municipal de la observacion y la Corporacion sin embargo de que esta penetrada de que la parte que ocupa la expresada fuera en el edificio que fue Contributo de Santa Domingo para el ayuntamiento como puede verse el de que tambien se sirben en la Capital, queda conformarse de ser luego con la baja que propone el Sr. Jefe de la Municipalidad con los efectos que indica.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Cafradia de Arbitros de esta Ciudad, contestacion al que le ha dirigido el Sr.

Alcalde Preside en dose del mes ultimo pro
biniendo de disponer la colocacion en su berda-
doso lugar de la Cruz o' belota de sobre la cupula
de la Torre de Santo Domingo torcida s'virvud
de uniforma temporal manifestando diellos alla
yordomo entre otras cosas que no es posible a la
dicha cofradia llevar a efecto lo que se le
prebino ya por causas de nuevos aya' tan-
bien por q' los conque cuenta no pueden dis-
ponerse del fin p' d' d' que estan dedicados
con elyendo a que por secundar los deseos de la
Municipalidad apuntarian quinientos n.º p' al
ayuda de cubrir los gastos que costal objeto
deben originarse, y el Ayuntamiento en virtud
cuando auctar de se luego la consignacion de los
quinientos n.º que se supresen para cuenta del
importe total de la obra que haya de realizarse
dicha cofradia, pero teniendo presente que esta
se halla incapacitada en la Galeria que comprende
la Torre referida, y que suente concepto le in-
cumben evitar el peligro que amenaza la Cruz
si como es de presumir llega a desmenuarse oca-
sionando desgracias asi caida a' hon' transeun-
tes teniendo en consideracion que por el moti-
vo copiado se halla sujeta la referida Cor-
poracion por reglar de buena policia a' hacer
la obra que se necesita no solo para obiar el
mal supuesto sino para conseguir el mayor
adorno de la poblacion, la Municipalidad no
puede prescindir de lo anteriormente determinado,
acordando se haga entender de nuevo al represen-
tante de la mencionada cofradia, que dentro de
seis dias, de principio de la obra que se le prebi-
no en comunicacion de dose de Mayo ulti-
mo, y se refiere en la diligencia practicada
con el Mayor-domo en diez y ocho del eniimo
mes para continuarla sin interrupcion. has-
ta que la Cruz quede repuesta y no haga te-
mer las funestas consecuencias que son de nula
en la inteligencia que se demorara por mas
tiempo, el Ayuntamiento librando por deaporta
toda su responsabilidad en la Corporacion dicha
procedera segun las leyes, y por cuenta de es-
ta a lo que correspondan preb'os concomitantes
del Sr. Jefe politico de la Provincia.

Asilo acordaron S.S. y firman de queyo
Secretario Certifico.

Manuel de la Cruz ~~Jefe de...~~
Manuel Balce
y C. M. a Patino



cho

Juan Antonio
 Francisco Espinosa
 Jose Maria Garcia
 Jose Maria Garcia
 Jose Maria Garcia
 Jose Maria Garcia
 Jose Maria Garcia
 Jose Maria Garcia

Acta del dia 6 de Abril de 1849

Venous
 Lopez
 Nam
 Amun
 Oales
 Oramos
 Pandelo
 Castro
 Quiraga
 Espinosa
 Patino

En la Sala Capitular de la Casa Comunal se
 cita Ciudad del Peten el 6 de Abril de 1849
 Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve. Reunidos
 en ella el Sr. Don Juan de los Rios y el Ill.^{mo} Ayuntamiento que sus
 criben y se expresan al margen acordaron lo siguiente.

La lista electa anterior quedo aprobada.

En este Ayuntamiento se ha puesto a discusion
 el presupuesto de gastos e ingresos de este Ayuntamiento
 para el año proximo entrante, con la
 propuesta de arbitrios para cubrir el deficit
 que en el resulta habiendo acordado por unanimi-
 dad aprobarlo y que se dirija ala del Sr. Jefe Poli-
 tico de la Provincia a los efectos prescritos por
 la ley vigente y demas disposiciones que rigen
 en el particular.

Tambien se dio cuenta de una circular del
 Sr. Jefe Politico de la Provincia fha. tres del que
 vige, inserta en el Boletin oficial del estado
 que comprende varias disposiciones relativas
 a corregir los abusos que se observan en la

probes Mendigos, concluyendo a que para termi-
narlos se ordenen entre los Distritos las dis-
posiciones que aquella Compañia y la Corpo-
racion acuerda que se guarde y cumplida y q.
se practique lo que S. manda, a lo que finie
adopten las medidas que sean precisas.

Asi lo acordaron y S. firman de queyo
Secretario Certifico.

Manuel N. Gonzalez D. E. per D.

Manuel Bates

Manuel Benito P. Castro

Francisco Espinosa

Simon Fran. Ramos

José M. Pardo

Acta del dia 27. de Abril 1849

Senores
Man. N.
Amor
Vales
Ramos
Castro
Quiroga
Espinoza
Pardo

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial
de esta Ciudad de Betanicos a veinte y siete dias
del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta
y nueve. Preunidos en ella S. los Senores
del M. Ayuntamiento que subscriben y se ex-
presan al margen acordaron lo siguiente.

Leida el Acta anterior quedo aprobada

Y dio cuenta de dos comunicaciones del Sr.
Jefe Politico de esta Provincia, de veinte y una
de Enero ultimo y cuatro del que rige, a las
que acompaña respectivamente los finiqui-
tos de las cuentas de este Ayuntamiento. Verlo
tocante al año de mil ochocientos treinta y
seis y mil ochocientos treinta y siete y el
Ayuntam. acuerda quedar enterado y que se